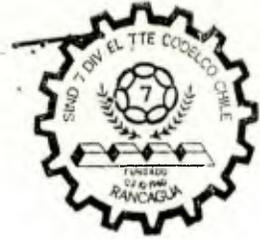


N 80/7512



SINDICATO DE TRABAJADORES N° 7
CODELCO CHILE - DIVISION EL TENIENTE
MUJICA 763 - FONOS 221548 - 221733 - 225947
RANCAGUA

000/3

Rancagua, agosto 23, 1990.-
ST7-118/90.-

Excelentísimo
Sr. Presidente de la República
Don Patricio Aylwin Azócar
Palacio de La Moneda
SANTIAGO

Codelco 082088

De nuestra más alta consideración

Una vez más, nuestra organización cuprera Sindicato de Trabajadores N° 7 de la División El Teniente, CODELCO CHILE, que agrupa a un número aproximado de 2.500 socios y con una vigencia como organización sindical de 50 años, solicitamos de usted que en uso de sus facultades como Primer Mandatario establecidas en el artículo 62 en lo que dice relación a la iniciativa exclusiva de S.E. para "imponer, suprimir, reducir o condonar tributos de cualquier clase o naturaleza, establecer exenciones o modificar las existentes y determinar su forma, su proporcionalidad o progresión".-

Como es de conocimiento de S.E., hoy existe una gran controversia nacional por el reajuste que se aplicará a contar de septiembre a las contribuciones habitacionales y, sin lugar a dudas, que existen trabajadores a quienes se les entregó una vivienda con un metraje de aproximadamente 60 M2 de construcción, y éstos con esfuerzo propio y sacrificando, muchas veces, no hacer uso de vacaciones, ampliaron sus viviendas para tener capacidad para su grupo familiar que, por razones obvias, su tendencia siempre es aumentar la familia.-

Asimismo, estimamos que sería de justicia considerar la situación de los pensionados, montepiadas, ya que los recursos económicos no son los mismos que cuando trabajaban y adquirieron el bien raíz, y su pensión no le permite tener este gasto extraordinario 03 veces al año, que agregado el gasto de la canasta familiar, la que hoy en día tiene un valor de \$ 95.160, no les deja recursos para cancelar los dividendos de contribuciones, y, muchos de ellos, están expuestos a que sus casas sean rematadas por el no pago.-

Por esto Sr. Presidente, nuestra sugerencia es que en el caso de los jubilados y montepiadas, se establezca un pago de un 50% del valor que le correspondería cancelar. Esta petición Excelentísimo señor, la hacemos en el marco de la Constitución Política del País de los derechos y deberes constitucionales, artículo 19, párrafo 14, que señala "el derecho de presentar peticiones a la autoridad, sobre cualquier asunto de interés público o privado, sin otra limitación que la de proceder en términos respetuosos y convenientes".-

205



SINDICATO DE TRABAJADORES N° 7
CODELCO CHILE - DIVISION EL TENIENTE
MUJICA 763 - FONOS 221548 - 221733 - 225947
RANCAGUA

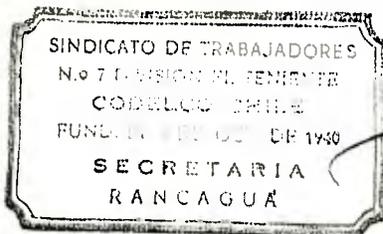
2

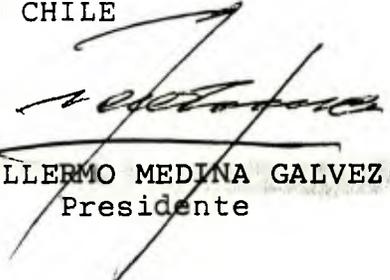
Reciba usted Sr. Presidente,
nuestros mejores deseos de éxito en su delicada función como
Primer Mandatario.-

Atentamente,

POR SINDICATO DE TRABAJADORES N° 7
DIVISION EL TENIENTE-CODELCO CHILE


MARIO CORNEJO SOTO
Secretario

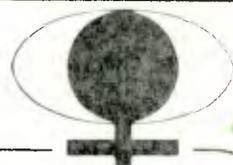



GUILLERMO MEDINA GALVEZ
Presidente

CHUQUICAMATA EL SALVADOR ANDINA EL TENIENTE
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE

Huérfanos 1270 Cables CODELCO-CHILE - Casilla 150-D-Télex 240672 Cupru CL - 441039 Cupru CZ

CODELCO-CHILE



REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	91-2876		
A:	14 FEB 91		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>

OF. PE- 029/91

ANT. : GAB.PRE.(0) N° 1260.90
MAT. : Presentación
Sr. Guillermo Medina G.
Sindicato N° 7 El
Teniente.

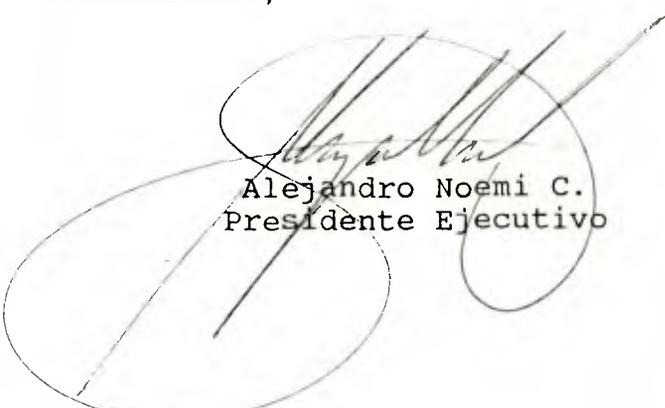
A : SEÑOR JEFE GABINETE PRESIDENCIAL
DE : PRESIDENTE EJECUTIVO CODELCO-CHILE

Acuso recibo del oficio de la referencia al cual se adjunta presentación del Sr. Guillermo Medina, en su calidad de Presidente del Sindicato N° 7 de la División el Teniente, planteando una rebaja del 50% del valor de las contribuciones para jubilados y montepiados.

Aún en el supuesto que la rebaja planteada por el Sr. Medina se refiriera a jubilados y montepiados afiliados o ex-afiliados al Sindicato N° 7 que el dirige, lo que no está explicitado en su presentación, no es de competencia de esta Corporación desarrollar acción al respecto.

Por lo anterior, agradezco se mantenga informada a esta Presidencia Ejecutiva de los planteamientos que los Sindicatos de la Empresa hacen llegar al Gabinete Presidencial, y devuelvo adjunto a la presente la mencionada presentación a fin de que ésta sea canalizada por el conducto correspondiente.

Atentamente,


Alejandro Noemi C.
Presidente Ejecutivo